

CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (CEOE-TENERIFE)

**Servicio Integral para el Fomento del Empleo y la Creación de Empresas
(S.I.E.)**

FICHAS: FINANCIACIÓN

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL: LÍNEA ICO – MORATORIA PYME 2009.

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
Organismo.	Instituto de Crédito Oficial.
Vigencia.	Hasta el 21 de diciembre de 2009, o hasta el consumo de los fondos disponibles, si ese fuera anterior a la fecha indicada.
Objeto.	Financiar las cuotas de amortización de capital correspondientes al año 2009 de las operaciones vivas de financiación adscritas a la Líneas ICO-PYME 2006, 2007 y 2008.
Beneficiarios.	Autónomos y PYMES con operaciones vivas adscritas a las Líneas ICO-PYME 2006, 2007, y 2008.
Importe máximo de financiación por cliente.	Hasta el importe de las cuotas de capital a pagar en 2009 correspondientes a la operación de préstamo/leasing formalizada al amparo de de la Línea ICO-PYME 2006, 2007 o 2008 que vaya a ser objeto de la moratoria en el pago de las cuotas de capital correspondientes al año 2009. En todo caso el importe de cada una de las operaciones formalizadas al amparo de la Línea ICO – Moratoria PYMES 2009 no podrá ser superior a 550.00 euros.
Tipo de interés.	El tipo de interés será Fijo Referencia ICO + hasta 2,50%.
Plazo de amortización.	El plazo de amortización podrá ser de 1, 2 ó 3 años, a contar desde el 25 de enero de 2010. El plazo de estos préstamos será igual o inmediatamente superior al plazo residual del préstamo de la Línea ICO – PYME 2006, 2007 y 2008 de que se trate.
Comisiones.	El tipo de interés que el ICO comunica es TAE y las Entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de :

	comisión de apertura, estudio o de disponibilidad.
Cancelación anticipada voluntaria.	La amortización anticipada voluntaria no conllevará penalización.
Garantías	<p>Cada entidad de Crédito analiza la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del solicitante determina las garantías a aportar, que pueden ser por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hipotecarias. • Personales. • Avals mancomunados o solidarios. • Sociedades de Garantía Recíproca.
Lugar de solicitud.	<p>Oficinas de los principales Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España adheridas a la presente línea. Así mismo la Entidad de Crédito en la que se solicite el préstamo, deberá coincidir con aquella en la que se hubiese formalizado la operación adscrita a la Línea ICO – PYME 2006, 2007 y 2008.</p> <p><u>Entidades Financieras donde solicitar el préstamo.</u></p>